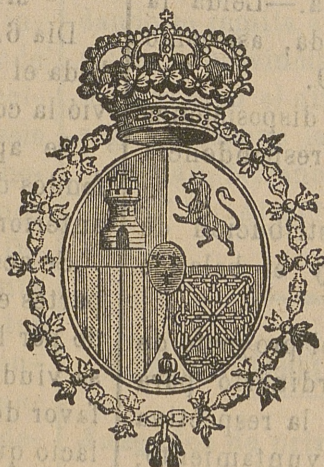


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 17 de Abril de 1914.)

Núm. 1.221.

#### Gobierno civil de la provincia.

#### Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 73.

Con fecha veinticuatro del mes pasado se dió una Circular por este Gobierno de mi cargo declarando á esta población en estado de infección en conformidad á lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de Policía sanitaria de animales domésticos, aprobado por Real orden de 3 de Julio de 1904, y dando cuenta á este Centro de haberse registrado un nuevo caso de hidrofobia, he acordado recordar á los Agentes de mi Autoridad el fiel cumplimiento de las disposiciones sanitarias del referido Reglamento y encargando tanto á éstos como á las Autoridades faciliten cuantos medios estén á su alcance, para que las personas mordidas puedan some-

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

terse á un tratamiento preventivo.

Valladolid 17 de Abril de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

#### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por don Eugenio Armbruster, como Director Gerente de la Sociedad A. E. G. Thomson Houston Ibérica, en solicitud de que se le autorice á designar con la denominacion E. p. y E. C. p. á los contadores eléctricos tipos E. y E. C., aprobado por Reales órdenes de 27 de Octubre de 1908 y 10 de Junio de 1910, respectivamente, cuando sus órganos estén unidos entre sí por piezas de fundicion en lugar de las de hierro estampado que se usan en los modelos aprobados.

Visto el informe favorable de la verificacion oficial de contadores eléctricos de Madrid:

Vistas las instrucciones reglamentarias:

Considerando que la modificacion solicitada no altera en nada los órganos esenciales de los contadores de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el mencionado informe, ha tenido á bien disponer:

1.º Autorizar á don Eugenio Armbruster para adoptar las denominaciones E. p. y E. C. p. en los contadores E. y E. C., en los casos que menciona, pero entendiéndose que esta autorizacion no le permite introducir la más pequeña variacion que afecte á cualquiera de los elementos que caracterizan el sistema de los contadores de referencia; y

2.º Que esta resolucion se publique en la Gaceta de Madrid y Boletín de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1914.—Ugarte.—Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

(Gaceta del 15 de Abril de 1914.)

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 1.219.

#### Berrueces.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales del año de 1913, quedan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría de esta Corporacion para que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y producir las reclamaciones que consideren justas.

Berrueces á 14 de Abril de 1914.—El Alcalde, Isaac Nieto.—El Secretario, Rafael Gomez.

Núm. 1.207.

#### Bobadilla del Campo.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo que dispone la ley de 2 de Octubre de 1877, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del actual año.

#### MES DE ENERO.

Día 1.º.—Preceptiva.—Con las formalidades prevenidas, se posesionó y constituyó el nuevo Ayuntamiento, compuesto de los señores D. Faustino Villanueva, don Octavio Velasco, don Casimiro Gonzalez y D. Jacinto Gomez, electos, y D. Julio Gonzalez, don Arturo Navarro y don Felicitó Saez, procedentes de la eleccion de 1911.

Por los siete votos, igual al número de Concejales de que consta el Ayuntamiento, fué elegido Alcalde-Presidente D. Arturo Navarro Martin, que fué proclamado recibiendo las insignias del cargo y pasando á ocupar la Presidencia.

Por seis votos fué elegido Regidor-Sindico D. Julio Gonzalez Duque, apareciendo una papeleta en blanco, fué proclamado y posesionado.

Se designaron los viernes de cada semana, á las diez en punto, para la celebracion de las sesiones ordinarias, y se dió por terminada la sesion,

Día 2.—Ordinaria.—No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 5.—Extraordinaria.—Leída la anterior, relativa á la constitucion del Ayuntamiento, fué aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 60 de la ley municipal, se acordaron las siguientes Comisiones permanentes y número de Concejales de cada una.

Primera. De Hacienda municipal, cuentas, presupuestos y peticiones, dos individuos.

2.<sup>a</sup> Policía urbana y rural, obras públicas, ensanche y alineacion, dos individuos.

3.<sup>a</sup> Rayas y deslindes, dos individuos.

4.<sup>a</sup> Inspeccion de establecimientos públicos y reposo, dos individuos.

5.<sup>a</sup> Instruccion pública, dos individuos.

6.<sup>a</sup> Beneficencia y sanidad, dos individuos.

Para dichas Comisiones fueron designados los señores siguientes:

Para la 1.<sup>a</sup>, D. Octavio Velasco y D. Jacinto Gomez.

Para la 2.<sup>a</sup>, D. Julio Gonzalez y D. Casimiro Gonzalez.

Para la 3.<sup>a</sup>, D. Faustino Villanueva y D. Felcito Saez.

Para la 4.<sup>a</sup>, el Regidor-Síndico y D. Faustino Villanueva.

Para la 5.<sup>a</sup>, D. Felcito Saez y D. Julio Gonzalez.

Y para la 6.<sup>a</sup>, D. Casimiro Gonzalez y D. Faustino Villanueva.

Se acordó declarar concejal y obligatorio, como en años anteriores, el cargo de Depositario de fondos municipales, resultando elegido para el mismo y por unanimidad, D. Faustino Villanueva, asignándole la cantidad que figure en presupuesto para gastos de contabilidad.

Se nombró á D. Octavio Velasco para el cargo de Depositario de los fondos del Pósito municipal.

Se nombró comisionado para el ingreso de mozos en la Zona Militar, con destino á filas, á don Faustino Villanueva, y que se le abonen cinco pesetas del capítulo 1.<sup>o</sup>, art. 6.<sup>o</sup> del actual presupuesto de gastos, como indemnizacion de los que se le originen.

Se acordó señalar el día 12 del actual, á las diez de la mañana, para la formacion del alistamiento de mozos sujetos al actual reemplazo.

Día 9.—Ordinaria.—No tuvo efecto, por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 16.—Ordinaria.—Leída la anterior, fué aprobada, así como la negativa del día 9.

Se enteró de las disposiciones que contiene la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes y el balance del anterior.

Quedó aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para 1914, formado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, acordando se fije al público por quince días á los efectos de ley y que se someta despues con las reclamaciones que se presenten á la discusion y votacion de la Junta municipal.

Día 23.—Ordinaria.—Se aprobó la anterior y quedó enterada la Corporacion de las Reales órdenes y demas disposiciones que publica la correspondencia oficial recibida.

Se declararon ultimadas definitivamente las listas de electores para compromisarios y de familias pobres para la asistencia Médico Farmacéutica, del actual año, acordando se publique la primera como dispone la ley y que se remitan copias de la última á los respectivos titulares para sus efectos.

Se aprobó el extracto de acuerdos del cuarto trimestre del año último, acordando se remita al Gobierno Civil para su publicacion en el «Boletín Oficial».

Día 30.—Ordinaria.—Se aprobó la anterior y se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia recibida.

Se determinaron cuatro Secciones para el sorteo de Vocales Asociados de la Junta municipal, acordando se publique su formacion de conformidad y á los efectos de la ley.

Se acordó personarse en la demanda de mayor cuantía interpuesta por D. Julio Pimentel contra este Ayuntamiento sobre reclamacion de pensiones de un censo, con el fin de evitar el acuse de rebeldía y en consecuencia la indefension, facultando al señor Alcalde para que consulte el asunto por si se cree conveniente la contestacion á la demanda.

Se comisionó al señor Secretario de la Corporacion para que verifique el pago del contingente provincial y consumos del actual trimestre, abonándole quince pesetas del capítulo correspondiente del actual presupuesto de gastos, como indemnizacion de los que se le originen.

#### MES DE FEBRERO.

Día 6.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior y se vió la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribucion de fondos del mes y el balance del anterior.

Se acordó aceptar en todas sus partes el arrendamiento otorgado por la Excm. señora Marquesa viuda de Casa Henestrosa á favor del Ayuntamiento, del Palacio que posee en esta villa dicha Excm. señora, con destino á Escuelas, habitaciones de los Maestros y del Secretario de Ayuntamiento y á Archivo.

Quedó enterada la Corporacion de haberse cumplido por el señor Secretario la Comision que se le confirió en la pasada sesion.

Se acordó que el señor Regidor Síndico otorgue poder inmediatamente, dado lo perentorio del plazo, á los Procuradores de Valladolid D. Gregorio San Martin Herrero y otros cuatro más, para que el que de ellos acepte el mandato, se persone en la demanda de mayor cuantía interpuesta por el señor Pimentel contra el Municipio sobre reclamacion de pensiones de un censo y entienda en cuantos actos y diligencias se practiquen bajo la direccion del Letrado D. Francisco Sanz Perez, pagándose los gastos que origine el otorgamiento de poder, del capítulo de imprevistos del vigente presupuesto, y que se expida certificacion de su nombramiento ó eleccion al Regidor Síndico y de estos acuerdos.

Día 13.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior y se enteró el Ayuntamiento de las Reales órdenes y demás disposiciones que contiene:

Se dió cuenta de haberse otorgado por el Regidor Síndico, el poder á que hace referencia la sesion anterior y se enteró la Corporacion de la correspondencia recibida y gestiones practicadas con motivo de la demanda que tambien se cita en la expresada sesion.

Se autorizó al Alcalde Presidente para que gestione el arriendo del tejat de villa por el precio y condiciones que estime más convenientes en interés del Municipio y del tejat mismo.

Día 20.—Ordinaria.—Leída la anterior fué aprobada y se dió cuenta de la correspondencia recibida.

Sedió cuenta de la recaudacion presentada por D. Martin Villanueva, correspondiente al ejerci-

cio de mil novecientos trece y despues de examinada y comprobada, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarla su aprobacion, no apareciendo diferencia ni responsabilidad alguna contra el indicado recaudador.

Se acordó que el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, tenga efecto con las formalidades prescritas por la ley el día veintitres del actual á las once de la mañana, declarándose ultimada la formacion de Secciones hecha oportunamente, por no haberse presentado contra ellas reclamacion alguna.

Se acordó igualmente que como de costumbre se pagen del capítulo de Imprevistos del actual presupuesto de gastos, los que origine el alojamiento y manutencion de la Guardia Civil durante los días de la funcion del pueblo.

También se acordó que el señor Alcalde Presidente pase á Valladolid á recojer impresiones del Letrado señor Sanz Perez, respecto de la demanda presentada contra el Ayuntamiento por D. Julio Pimentel, sobre pago de pensiones de un censo, para acordar en su vista lo más conveniente.

Se autorizó ampliamente al señor Secretario de la Corporacion para que perciba de la Comisaria de Guerra de la provincia el importe de las raciones de pan que se suministraron al Soldado del Batallon Cazadores de Madrid, Isacio Lopez, durante los meses de Octubre y Noviembre últimos, pagándose los gastos del viaje del capítulo 1.<sup>o</sup> del actual presupuesto.

Día 23.—Extraordinaria.—Con las formalidades prescritas por la ley, tuvo lugar en este día, el sorteo de Vocales asociados para la nueva Junta municipal, resultando elegidos los señores siguientes:

Por la 1.<sup>a</sup> Seccion, D. Gregorio Duque Martin y D. Toribio Fraile Martin.

Por la 2.<sup>a</sup> Seccion, D. Galo Saez Lorenzo y D. Valero Gonzalez Saez.

Por la 3.<sup>a</sup> Seccion, D. Serapio Perez Marcos y D. Florentino Felipe Barrocal.

Por la 4.<sup>a</sup> Seccion, D. Pedro Perez Marcos; los cuales fueron proclamados acordandose les comunique en conformidad y á los efectos del artículo 69 de la ley y se publique inmediatamente el resultado del sorteo.

Día 27.—Ordinaria.—Leída la

anterior y el acta del sorteo de Vocales de la Junta municipal fueron aprobadas.

Se vió la correspondencia oficial recibida quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contiene.

Se nombró tallador para las próximas operaciones del reemplazo actual á D. Manuel Navarro Martin, señalándole la gratificación de seis pesetas, y Médico para los reconocimientos facultativos al titular D. Macario Ramos.

Fueron presentadas las cuentas municipales respectivas al ejercicio del presupuesto de mil novecientos trece y se acordó pasen á informe del concejal D. Jacinto Gomez, como sustituto del Regidor Síndico, por ser éste uno de los cuentadantes é incompatible por tanto.

#### MES DE MARZO.

Día 6.—Ordinaria.—Leída la anterior fué aprobada y se enteró la Corporación de la correspondencia recibida.

Se aprobó la distribución de fondos para este mes y el balance del anterior.

Día 13.—Ordinaria.—No se celebró por falta de número bastante para acordar.

Día 20.—Ordinaria.—Leída la anterior fué aprobada y se enteró el Ayuntamiento de las Reales órdenes que publica la correspondencia recibida.

Se aprobó una cuenta de jornales y materiales empleados en la reparación de edificios, importante treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos, acordando su formalización y pago.

Se acordó el abono de quince pesetas á D. Román Moreno, como indemnización de gastos de un viaje á Valladolid, relacionado con la demanda del Sr. Pimentel.

También se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1913.

Se acordó el nombramiento de recaudador de repartos vecinales con el tres por ciento de premio de cobranza, á favor de D. Manuel Navarro Martin y solo por el año actual.

Día 27.—Ordinaria.—Se aprobó la anterior y se vió la correspondencia oficial.

Se aprobaron los dictámenes emitidos por el Regidor Síndico sustituto y Comisión de Hacienda á las cuentas municipales de 1913 y se fijaron estas definitivamente en las cantidades por que apa-

recen formadas que son las siguientes: Cargo total con inclusión de la existencia de fin de 1912, quince mil ciento diecinueve pesetas cuarenta y seis céntimos. Data nueve mil ochocientos dieciocho pesetas cinco céntimos. Existencia en 31 de Diciembre de 1913 para la cuenta siguiente, cinco mil trescientas una pesetas cuarenta y un céntimos; acordando pasar á la Junta municipal á los efectos que determina la ley, poniéndolas antes de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para examen y reclamaciones y anunciándolo en el «Boletín Oficial» y sitios acostumbrados.

Se nombró Comisionado-Delegado para que concurra al juicio de exenciones del Servicio Militar, á D. Ramon Moreno y Rodrigo, señalándole la suma de cincuenta pesetas para socorros de los mozos é indemnización de sus gastos con cargo al capítulo 1.º del actual presupuesto.

#### Junta Municipal.

Día 4 de Febrero.—Se aprobó por unanimidad un presupuesto extraordinario importante mil seiscientos pesetas, formado por el Ayuntamiento para adquirir un edificio con destino á Escuelas y practicar algunas reparaciones, acordando se publique esta resolución y se remita el presupuesto á la aprobación superior.

Día 27 de Febrero.—Se aprobó la anterior.—Se dió cuenta de no haberse presentado reclamaciones á los repartos vecinales, de consumos y al extraordinario de paja y leña durante el tiempo de su exposición y fueron aprobados.

Día 4 de Marzo.—Se aprobó la anterior. Fué admitida la renuncia de su cargo hecha por el Farmacéutico titular D. Martin Villanueva y se nombró interinamente á D. Manuel Navarro Delgado, acordado anunciar la vacante por treinta días con asignación presupuesta al efecto.

Ayuntamiento de Bobadilla del Campo á primero de Abril de mil novecientos catorce.—Román Moreno y Rodrigo.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, incluyéndolo en la orden del día.—Fecha ut supra.—El Alcalde, Arturo Navarro.

Sesión de 3 de Abril de 1914.—Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesión de este día, del presente extracto de acuerdos, fué

aprobado por unanimidad acordando se remita al Gobierno Civil de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial», según dispone la ley, certificado.—Román Moreno, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Arturo Navarro.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia é instruccion

NUM. 1.213.

VALLADOLID.—PLAZA.

REQUISITORIA.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de Instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Por la presente se llama, busca y emplaza á Rosa Beade García, de sesenta y seis años, vecina que fué de esta Ciudad y con posterioridad y accidentalmente de las de Logroño, Burgos y Vigo, procesada en causa, por rifa no autorizada de una muñeca, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducida á prisión y notificarla el auto de procesamiento.

A la vez ruego á las Autoridades, y encargo y ruego á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, poniéndola en la Cárcel de esta Ciudad á mi disposición.

Dada en Valladolid á quince de Abril de mil novecientos catorce.—Francisco Zurbano.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.215.

#### Juzgado de Instrucción permanente de causas de la 7.ª Region.

Fernando Iglesias, Alfonso, hijo de Albino y de Paz, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión sastre, de 23 años, destinado en el Regimiento Infantería de Ceriñola, núm. 42, en Melilla, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por la falta grave de 1.ª deserción simple, comparecerá en término de 30 días, ante el Comandante Juez Instructor permanente de causas de la 7.ª Region, D. Joaquin Rodriguez Toribio, residente en esta

plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 16 de Abril de 1914.—El Comandante Juez Instructor, Joaquin Rodriguez.

NUM. 1.216.

#### Juzgado de instrucción permanente de causas de la 7.ª Region.

Gonzalez Toribio, Antonio, hijo de Antonio y María, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de 23 años, destinado al Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, en Melilla, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por la falta grave de 1.ª deserción, comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez instructor permanente de causas de la 7.ª Region, D. Joaquin Rodriguez Toribio, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 16 de Abril de 1914.—El Comandante Juez instructor, Joaquin Rodriguez.

Núm. 1.214.

#### El Subintendente militar de primera clase, Jefe Administrativo de la Plaza y provincia de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro durante dos años del material de alumbramiento, alumbrado y combustible para las fuerzas estantes y transeuntes en el cantón de Medina del Campo, según Real orden manuscrita de doce de Febrero próximo pasado, se celebrará con dicho objeto un concurso público que tendrá lugar en la Casa Consistorial de aquella Ciudad bajo la presidencia del Sr. Jefe Administrativo de la plaza y provincia de Valladolid á las doce del día quince de Mayo próximo venidero, con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto todos los días no feriados de diez á doce en esta Jefatura Administrativa, sita en el ex-convento de San Agustín de esta Capital, siendo los precios límites que han de regir los siguientes:

Cada cama de Sargento, con utensilio de dormitorio que suministre al mes, una peseta cincuenta céntimos,

Cada cama de tropa que suministre al mes, una peseta.

Cada juego de utensilio de todas las demás clases que suministre al mes, sesenta céntimos de peseta.

Cada kilogramo de carbon vegetal que suministre al mes, catorce céntimos de peseta.

Cada litro de petróleo que suministre al mes, una peseta ocho céntimos.

Cada kilogramo de carbon de cok ó de hulla que suministre al mes, seis céntimos de peseta.

Las proposiciones que se presenten estarán escritas en papel del sello clase 11.ª (una peseta), sin enmiendas ni raspaduras, á menos que se salven con nuevas firmas y arregladas al modelo que se inserta á continuacion; serán entregadas bajo sobre cerrado al Tribunal de concurso durante la primera media hora señalada para el acto, debiendo acompañar á cada una el resguardo del depósito previo de 434'01 pesetas.

Los autores de proposiciones que concurren al acto deberán exhibir su cédula ó pasaporte de extranjería, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que los licitadores comparezcan y no siendo contribuyentes deberán presentar certificado de la Administracion de Contribuciones de la provincia en que se verifique el concurso, haciendo constar haber sido alta en la industria á que la contratacion se refiera.

En el caso en que dos ó más proposiciones resultasen iguales en el acto del concurso y dejasen en suspenso la adjudicacion, se verificará licitacion por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicacion del servicio.

Valladolid 15 de Abril de 1914.  
—El Jefe Administrativo, Pablo Gimenez.

*Modelo de proposicion.*

Don N..... N..... vecino..... con cédula personal de..... clase, número....., enterado del anuncio y pliego de condiciones y precios límites para contratar á precios fijos el servicio de utensilios militares de la plaza de Medina del Campo durante dos años y tres meses más si conviniera á los intereses del Estado, se comprometo á verificarlo con entera suje-

cion á los mencionados pliegos y á los precios siguientes:

Por cada cama de Sargento, con utensilio de dormitorio que suministre al mes á.....

Por cada cama de tropa que suministre al mes á.....

Por cada juego de utensilio de todas las demás clases que suministre al mes á.....

Por cada kilogramo de carbon vegetal que suministre al mes á.....

Por cada litro de petróleo que suministre al mes á.....

Por cada kilogramo de carbon

de cok ó de hulla que suministre al mes á.....

(Fecha y firma del proponente.)

Los precios pónganse en letra por pesetas y céntimos de esta unidad monetaria.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.**

Habiéndose extraviado el día 11 del corriente, de la dehesa de Aldealgordo, término municipal de Tolbaños (Avila), propiedad del Excmo. Sr. Marqués de la Torrecilla, una potra de tres años

de edad, de siete cuartas de alzada, pelo castaño claro, con una estrella en la frente, se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre el semoviente, lo ponga en conocimiento del Administrador D. Antonio de Ibarreta, Estrada, 13, Avila, con el fin de pasar á recogerla, previo el abono de gastos ocasionados.

50

**Pablo Alvarado**  
**OCULISTA**

Aoera de Recoletos, núm. 6, pral 48 225

Núm. 1.178.

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**Contaduría.**

**Año de 1914.**

Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por administracion, durante los días del 30 de Marzo último al 4 de Abril de 1914.

JORNALES		Pesetas
Al Auxiliar de la Seccion de Jardines, importe de los jornales devengados por dos oficiales de carpintería y dos de albañilería, empleados en la construccion de bancos y una cascada-fuente en el sitio llamado «Merendero» de los jardines del Campo Grande, y dos obreros que trabajaron en el invernadero del Prado de la Magdalena.		114
Al mismo, importe de doce jornales de dos huebras ocupadas en el transporte de materiales para las obras anteriormente citadas, á razón de 4 pesetas 95 céntimos jornal.		59'40
Al Administrador del Matadero público, los jornales devengados por dos obreros para auxiliar al personal de dicho establecimiento.		18
<b>TOTAL JORNALES.</b>		<b>191'40</b>

MATERIALES.				
Nombre del perceptor	Materiales	Obras en que han sido empleados	Precio Pesetas	Importe Pesetas
Vicente Calabaza.	Pila de marmol comprimido y un sifón	Casa para Escuela, Calle del Prado.		21
A la Progresiva de Castilla.	2.500 ladrillos galletera á 3'75 pesetas el 100.	Obras mejora de los jardines del Campo Grande.	3'75	93'75
A la misma.	1.000 ladrillos España á 6'50 pesetas el 100.	Obras mejora de los jardines del Campo Grande.	6'50	65
Fernando Gonzalez.	236 y medio metros de caña para techos rasos.	Mercados del Val y Portugaleta.	0'70	165'55
Leandro Ramos.	5 tapas con marco de hierro fundido.	Fuente de la Plazuela de Pi y Margall.		55
<b>TOTAL DE MATERIALES.</b>				<b>400'30</b>

Importa la presente nota de gastos la suma de quinientas noventa y una pesetas setenta céntimos, según se demuestra en el siguiente resumen

**RESÚMEN**

Importan los jornales de obreros y huebras.	191'40 pesetas.
Idem los materiales.	400'30 id.
<b>TOTAL..</b>	<b>591'70 id.</b>

Valladolid 7 de Abril de 1914.—El Contador, *Nicolás G. y Peña* —V.º B.º, El Alcalde accidental, *Luis Roldán*.—Ayuntamiento.—Sesion ordinaria 8 de Abril de 1914.

El Ayuntamiento prestó su aprobacion á la anterior nota de gastos. Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico, *R. Zaragoza*.—V.º B.º, El Alcalde, *A. Infante*.